

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.**

**CONVOCATORIA PAF-ATF-I-038-2015**

**OBJETO: "“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE COLECTORES PARA MITIGAR INUNDACIONES EN EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI””"**

**FECHA: 21 DE MAYO DE 2015.**

De conformidad con el numeral 6 del Capítulo V de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador presenta la evaluación y calificación del factor económico de las Propuestas Económicas de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. EDGAR URIBE Y CIA SAS - EUCO SAS
2. MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO

Previo a la asignación de puntaje, se informa que la propuesta económica del proponente **MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO**, incurre en la causal de rechazo 1.2 establecida en los Términos de Referencia, toda vez que el valor de su propuesta económica supera el presupuesto oficial de la convocatoria.

Lo anterior, debido a que una vez efectuada la verificación aritmética de su propuesta económica se pudo evidenciar un error dentro de la estructuración de la misma. Ante esta situación, se buscó efectuar verificación en el formato excel de la propuesta, pero este no fue aportado. El error en el que incurrió el proponente es que omitió para el numeral 1,2 Personal técnico, subtotalizar de manera adecuada los valores, omitiendo los conceptos correspondientes al Cadenero por \$ 3,000,000 e Inspector por \$ 7.200,000, valores que no fueron incluidos y que afectan directamente el valor de la casilla Subtotal personal técnico, el cual al ser multiplicado por el factor multiplicador y ser totalizado con los otros elementos de la propuesta da un total de \$251.952.000 (resultantes de la verificación aritmética efectuada), cifra que supera el valor del presupuesto oficial que corresponde a \$ 222.478.030.

Por lo anterior, no se efectúa la evaluación de la propuesta y se procede a su rechazo de conformidad con la causal 1.2: *“Cuando el valor de la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial establecido para la presente contratación”*.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 5.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo V de los Términos de Referencia, los criterios tenidos en cuenta para la asignación de puntaje son:

	<b>CRITERIO DE CALIFICACIÓN</b>		<b>PUNTAJE</b>	
<b>Factor Técnico</b>	<b>A</b>	Experiencia específica adicional del proponente en interventoría de obras	<b>20</b>	<b>40</b>
	<b>B</b>	Experiencia Especifica del Personal Clave	<b>20</b>	
<b>Factor Económico</b>	<b>C</b>	Propuesta económica	<b>60</b>	
	<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>100 PUNTOS</b>	

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos según los criterios establecidos:

**1. FACTOR TÉCNICO:**

<b>PROPONENTE.</b>	<b>PUNTAJE.</b>
1. EDGAR URIBE Y CIA SAS - EUCO SAS	20.00

**1. FACTOR ECONÓMICO:**

De conformidad con el numeral 5.5 del Capítulo V de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del sobre No. 2; y se determinará el método según lo establecido en el cuadro de rangos.

La audiencia de apertura del sobre No. 2 se realizó el miércoles (13) de Mayo 2015 a las 10:00 am en las instalaciones de la Fiduciaria Fidubogota y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día catorce (14) de mayo de 2015 fue de 2377,87; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los términos de referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de la MENOR VALOR. El puntaje obtenido por el proponente es el siguiente:

<b>PROPONENTE.</b>	<b>PUNTAJE.</b>
1. EDGAR URIBE Y CIA SAS - EUCO SAS	60.00

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CALIFICACIÓN CONSOLIDADA**

<b>PROPONENTE.</b>	<b>PUNTAJE.</b>
1. EDGAR URIBE Y CIA SAS - EUCO SAS	80.00

Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de la propuesta económica del proponente.

Para constancia, se expide el día veintiuno (21) de Mayo de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**

**Criterios de Calificación Técnica - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-38-2015  
-PROPONENTE EDGAR URIBE Y CIA SAS - EUCO SAS PROPONENTE 1/2**

CRITERIO DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE	
Factor Técnico	A	Experiencia específica adicional del proponente en interventoría de obras	20	40
	B	Experiencia Especifica del Personal Clave.	20	
Factor Económico	C	Propuesta económica	60	
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER			100 PUNTOS	

**CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE.**

5.3.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO

5.3.1.1.1. CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN INTERVENTORIA DE OBRA

La calificación de la experiencia específica adicional del proponente se efectuará conforme a los siguientes criterios:

Al proponente que acredite un contrato adicional al mínimo requerido para habilitarse cuyo objeto tenga relación con la Interventoría a la Construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de un sistema de alcantarillado con instalación de tuberías en diámetros iguales o superiores a 1500mm en una longitud total igual o mayores a doscientos (200) metros

**Contrato 1**

**Objeto**

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio			
Fecha Terminación			0
Valor (pesos):			
Valor (SMMLV)			
Tipo de Proponente:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:			
Actividades asociadas:			
Observaciones:			
<b>Cumple:</b>			
<b>Puntos asignados:</b>			0

**Contrato 2**

**Objeto**

Fecha Inicio

Fecha Terminación

Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación:

Actividades asociadas:

**Observaciones:**

El proponente a folio 40 de la propuesta aporta formato 3 que no guarda correspondencia con el formato establecido e incluido por la entidad de los TDR de la Convocatoria PAF-ATF-I-038-2015, sin embargo la información allí consignada se ajusta a lo requerido con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el proponente. De acuerdo con la verificación efectuada por parte del evaluador y confrontado con los documentos aportados en la propuesta, se pudo constatar que el mismo solo relaciono y acredito experiencia habilitante, mas no calificable; lo anterior conforme a la verificación efectuada en el formato 3 asi como de la documentación aportada en la integralidad de la propuesta, en consecuencia de lo anterior no es posible aportar nueva información por parte del proponente para hacerse acreedor a los puntos establecidos en los TDR CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS numeral 5.3.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO - 5.3.1.1.1. CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN INTERVENTORIA DE OBRA, pues de hacerlo se constituiria en un mejoramiento de la propuesta.

<b>Cumple:</b>	NO
<b>Puntos asignados:</b>	0

<b>Total Puntaje por Factor Técnico Proponente:</b>	0
---	---

**Calificación de la Experiencia Especifica del Personal Puntuable CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-38-2015 -PROPONENTE EDGAR URIBE Y CIA SAS - EUCO  
PROPONENTE 1/2**

Profesional	Puntaje por Proyecto Adicional	Puntaje Máximo
Director de Interventoría con mínimo dos (2) proyectos de Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o optimización y/o reposición de redes de Alcantarillado.	10	20
<b>Total de Puntos</b>		<b>20</b>

**Al Director de Interventoría por cada proyecto adicional al mínimo requerido en el anexo 1, se le asignará un puntaje de 10 hasta un máximo de 20 puntos. En caso de no acreditarse esta condición, se calificará con cero (0) puntos.**

**3.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO CLAVE:**

El personal mínimo clave para acreditar la experiencia, deberá allegar certificados de experiencia y otro soporte del servicio prestado de acuerdo a las siguientes alternativas:

ALTERNATIVA A: Certificado expedido por la entidad contratante donde se evidencie el cargo, funciones y productos entregados, así como la fecha de ejecución y recibo a satisfacción de las actividades y/o productos desarrollados.

ALTERNATIVA B: Cuando la certificación sea expedida por el mismo proponente, deberá estar acompañada de cualquiera de los siguientes documentos:

Certificado de recibo a satisfacción emitido por la contratante de la interventoría, acta de terminación del contrato de interventoría y/o acta de liquidación del contrato de interventoría.

Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

**Profesional 1: EDGAR JOSE URIBE SCHROEDER / DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Director de Interventoría con mínimo dos (2) proyectos de Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o optimización y/o reposición de redes de Alcantarillado.	Contrato 2071888 Fonade - Interventoría Técnica Administrativa y financiera para los proyectos que se ejecuten en virtud de los convenios de apoyo financiero de proyectos de desarrollo Fonade y los municipios beneficiarios del grupo 28 Cundinamarca, meta y boyacá.	SI	A folio 46 se aporta certificado de experiencia empresa Euco indica participación como Director Interventoría a la construcción primera etapa de colectores alcantarillado pluvial sectores I-II, III del municipio de Villavicencio Meta, actividad que de acuerdo con la información aportada se encuentra contenida en la Construcción Plan Maestro de acueducto y alcantarillado Villavicencio. a . A folio 56 de la propuesta aporta certificación de Fonade emitida por Eduardo Chacón Andrade en Calidad de Gerente técnico, establece ejecución por parte de Euco y cia Ltda., Se indica conformidad con acta de entrega y recibo final del contrato, indica cumplimiento del contrato.
	Interventoría técnica administrativa, financiera, ambiental y social para las obras del grupo 1 correspondiente a expansión de redes de alcantarillado barrio Villa Fatima 1era etapa, optimización de redes de alcantarillado zona mercado viejo...	SI	A folio 47 se aporta certificado de experiencia empresa Euco indica participación como Director Interventoría. A folio 58 se aporta acta de entrega y recibo final para contratos que requieren acta de liquidación, suscrita por Ramiro Ortiz en su calidad de director operativo Gobernación de la Guajira, indica ejecución, valor y duración. Cumple alternativa B.

**Observación General:** Cumple las condiciones de experiencia requeridas para la asignación de puntuación por experiencia específica adicional del personal clave.

<b>Cumple:</b>	SI
<b>Puntos asignados:</b>	20

<b>Total Puntaje por Factor Técnico Personal Puntuable:</b>	20
---	----

<b>Puntuación total de la Evaluación Técnica.</b>	20
---	----

**CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>Convocatoria No.</b>	<b>PAF-ATF-I-038-2015</b>
<b>Objeto:</b>	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE COLECTORES PARA MITIGAR INUNDACIONES EN EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI"
<b>Fecha de diligenciamiento:</b>	16/05/2015
<b>Proponentes:</b>	1. EDGAR URIBE Y CIA SAS - EUCO SAS 2. MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO

Propuesta Economica				
Descripción	Valor Terminos de Referencia	Proponente N° 01		Rango del 90%
		1. EDGAR URIBE Y CIA SAS - EUCO SAS	2. MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO	
Presupuesto de Obra	\$ 222.478.030,00	\$ 213.429.993,84	\$ 251.952.000,00	\$ 200.230.227,00
<b>Valor Total de la Oferta</b>	\$ 222.478.030,00	\$ 213.429.993,84	\$ 251.952.000,00	\$ 200.230.227,00

**6.6. CONSIDERACIONES GENERALES**

Para el presupuesto del CONTRATO DE OBRA, el valor total de la propuesta una vez efectuadas las correcciones aritméticas, el valor total del presupuesto de la presente convocatoria, no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial, ni ser inferior al noventa por ciento (90%) de dicho valor. Si no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada de conformidad con lo previsto en los presentes Términos de Referencia.

Tampoco los valores unitarios ofertados para cada profesional o componente del CONTRATO DE OBRA, podrán ser inferiores al noventa por ciento (90%) del valor estimado en el presupuesto del proyecto objeto de la presente convocatoria o superiores al cien por ciento (100%) del mismo. Todos los precios ofertados deberán estar redondeados al peso. No se aceptan ofertas con decimales.

Todos los precios ofertados deberán estar redondeados al peso, en caso de presentarse oferta con decimales, el Comité Evaluador procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso y con el cual se realizará la evaluación económica.

Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

No se aceptarán modificaciones a los precios ofrecidos por el proponente en su propuesta.

En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga luego de haber efectuado las correcciones aritméticas a que haya lugar.

Según los Términos de Referencia en el Numeral 6.5. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del sobre N° 2, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.20	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.21 A 0.34	4	MENOR VALOR
DE 0.35 A 0.50	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.51 A 0.65	4	MENOR VALOR
DE 0.66 A 0.77	3	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0.78 A 0.99	4	MENOR VALOR

Según la TRM reportada para el **14 de Mayo de 2015** emitida por el Banco de la República es **2377.87**, y teniendo en cuenta lo anterior la Fórmula a seleccionar es la **MENOR VALOR**

**OBSERVACIONES EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Una vez efectuada la verificación aritmética de la propuesta económica presentada por el proponente No 2 Mary Luz Mejía de Pumarejo. Se pudo evidenciar un error dentro de la estructuración de la misma, se busco efectuar verificación en el formato excel de la propuesta, pero este no fue aportado por el proponente. Así las cosas el proponente omitió para el numeral 1,2 Personal técnico, subtotalizar de manera adecuada los valores, omitiendo los valores correspondientes a Cadenero \$ 3,000,000 e Inspector \$ 7.200,000, valores que no fueron incluidos y que afectan directamente el valor de la casilla Subtotal personal técnico, el mismo al ser multiplicado por el factor multiplicador y totalizado con los otros elementos de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial (Valor presupuesto oficial \$ 222,478,030, comparado con \$251,952,000 resultantes de la verificación aritmética efectuada). Por lo anterior no se efectúa evaluación de la propuesta ya que la misma se encuentra en causal de rechazo, tal y como lo establecen los TDR.

**CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA 1.2.** Cuando el valor de la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial establecido para la presente contratación

MENOR VALOR - Ponderación de las propuestas por el método del menor valor.

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las propuestas válidas y se procederá a la ponderación, así:

D.1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = 60 \times (1 - ((V_i - V_{\text{MIN}}) / V_{\text{MIN}}))$$

Dónde:

V<sub>MIN</sub> = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas

V<sub>i</sub> = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de V<sub>MIN</sub>, y que fueron habilitadas.

i = Número de propuesta.

Consolidadas las evaluaciones del componente técnico y económico, y definida la puntuación obtenida, se sumarán los puntos asignados por proponente (Factor técnico + Factor económico), aplicando nuevamente una regla de tres simple para establecer el orden de elegibilidad.

V <sub>min</sub>	\$	213.429.993,84
V <sub>i</sub>	\$	213.429.993,84
i		1

Puntaje	
Proponente N° 01	1. EDGAR URIBE Y CIA SAS -
	60,00